

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D^a PATRICIA BLANQUER ALCARAZ Y D. HERICK M. CAMPOS ARTESEROS, Diputados por Alicante, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el Art. 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

Las Cortes Generales aprobaron recientemente la Ley 1/2018, de 6 de marzo, por la que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en determinadas cuencas hidrográficas y se modifica el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.

Esta Ley incluye medidas que debe tomar el Gobierno de forma urgente y otras que ya se están tomando, pero que se deben completar con nuevos requisitos legales introducidos en el trámite parlamentario de la Ley en las Cortes Generales.

Muchas de las medidas y aspectos a cumplir por mandato legal se refieren a las cuencas hidrográficas del Segura y del Júcar.

Con relación a la aplicación de la Ley y en su momento el Real Decreto Ley 1/2001, de 20 de julio, en la Confederación hidrográfica del Segura y del Júcar,

¿Qué medidas y aspecto de la ley se han cumplido?

¿Cuándo va a dar cumplimiento a todo lo establecido en la Ley?

¿Ha iniciado la creación del Banco Público de Agua de la Confederación Hidrográfica de la cuenca del río Segura?

¿Ha iniciado la creación del Banco Público de Agua de la Confederación Hidrográfica de la cuenca del río Júcar?

¿Se ha dado cumplimiento a lo establecido con respecto al precio del agua desalada producida por desalinizadoras de ACUAMED?

¿Se han iniciado las medidas para dar cumplimiento a las Exención del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica en los municipios afectados por la Sequía?

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 15 de marzo de 2018.



LA DIPUTADA
PATRICIA BLANQUER ALCARAZ



EL DIPUTADO
HERICK M. CAMPOS ARTESEROS



PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
8-90/MA/arv-22